

EXPTE. H.C.D. N° 24.649/06.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 021/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.649/06, mediante el cual la Señora Bolufer, Danisa solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 16, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.505/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Bolufer, Danisa D.N.I. N° 13.635.964, correspondiente a la Partida Municipal N° 79683-9, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 0059
13/01/2011